



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**46****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 909 de 2011 se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:

Condeno a doña Luminita Ilie y doña Ionela Ghita, como autoras de una falta contra el patrimonio, hurto, del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Las condenadas deberán abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Luminita Ilie y a doña Ionela Ghita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—El secretario (juzgado).

(03/34.136/11)